Santo Oficio dela Inquisicion dela Ciudad de Murcia
Expedidos en veinte, y ocho de Julio pasado de proximo
de este año, por dho. Santo Tribunal, y refrendados p.r
D.n Joseph Garcia Bentura su Secretario, solicitando
su cumplim.to y vistos y entendidos por sus mrd.s
acordaron de una conformidad, se guarden, y cumplan
dhos. titulos, y en su consecuencia se les observen, y
guarden las Exempciones, y gozes q.e se previenen
y les deven ser guardadas segun dro. y como se les guar
da alos demas Familiares, y Dependientes de dho. S.to
tribunal; y se libre a estas dhas. Partes testimonio
de este Acuerdo, q.e los Reppaldos de dhos. titulos, devol
viendoselos originales para guarda de su dro. —
Asimismo se hicieron saber en este Ayuntam.to dife
rentes ordenes, y Cartas R.s expedidas en Veredas, sobre
Milicias con un Plan del costo, ó reparto para un Quar
tel, y Bestuario, y Armam.to de Milicianos del Reino
otra sobre Montes, y Plantios y modo de librar sus
testimonios = otra sobre q.e a falta de fondos, apenas de
Camara y gastos de Justicia los q.e ocurran en las
causas de oficio, y de reos Pobres se suplan del caudal
de Propios = otra sobre q.e las Justicias ordinarias
conozcan de los fraudes de Aguardientes, y causas, com
de los demas Abastos = otra de Instruccion p.a nom
bram.to de Diputados = otra sobre q.e continuen los
encabezam.tos de Rentas R.s y entendidas, y vistas
por sus mrd.s Dixeron se obedezcan, y cumplan
segun, y como por ellas se prebiene, y en quanto
al referido Plan en asumpto de Quartel, y
Milicianos, se conformaron sus mrd.s como tal
Consejo, y desde luego destinaban para el pa-